

MODALIDADES DE COLEGIACIÓN EN EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE GRANADA Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN CADA CASO

COLEGIACION DE NÚMERO

Obligatoria

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título o Certificación supletoria donde consta el Número de Registro Nacional de Titulados Universitarios firmada por el Rector (RD 1002/2010, de 5 de agosto)
- Fotografía tamaño carnet
- Justificante de pago en cuenta o pago en metálico en la Secretaría del Colegio de la cuota de ingreso ⁽¹⁾
- Solicitud Colegiación (Ficha del Colegio)
- Ficha de Alta en el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
- Autorización Bancaria para el cobro de la cuota mensual

Obligatoria para la colegiación con ejercicio

- Documento que acredite la modalidad en la que pretende ejercer ⁽²⁾
- Solicitud de Adhesión al Seguro de Responsabilidad Civil o Copia del SRC suscrito ⁽³⁾

Opcional en todos los casos

- Solicitud de Adhesión a Portalfarma

COLEGIACION PROVISIONAL

Obligatoria

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título o resguardo de solicitud Título de Licenciado/a o Grado en Farmacia.
- Solicitud Colegiación Provisional
- Documento que acredite la modalidad en la que pretende ejercer ⁽²⁾
- Solicitud de Adhesión al Seguro de Responsabilidad Civil o Copia del SRC suscrito ⁽³⁾
- Justificante de ingreso en cuenta o pago en metálico en la Secretaría del Colegio de la cuota del SRC ⁽⁴⁾

⁽¹⁾ Ingreso 150 € en cuenta E66 3023 0113 8011 3021 5005. Si la cuota fue abonada anteriormente en otro Colegio bastará el documento (Certificado del Colegio correspondiente o justificante bancario) que acredite haber realizado dicho pago

⁽²⁾ Documentos:

- Ejercicio en oficina de farmacia como Adjunto, sustituto o regente, escrito del titular/es de la farmacia
- Ejercicio en Administraciones Públicas, nombramiento emitido por entidad responsable de personal.
- Ejercicio en Almacén de Distribución, Laboratorio o industria, establecimiento veterinario, centro socioresidencial u otros, nombramiento firmado por persona titular o responsable en el mismo.
- Ejercicio por cuenta propia, resolución de autorización del establecimiento sanitario.

⁽³⁾ Caso de optar por la no adscripción a este seguro y colegiarse como ejerciente deberá presentarse en la Secretaría del Colegio copia del seguro suscrito.

⁽⁴⁾ Si no se dispone de SRC y se solicita la adhesión al seguro colegial deberá abonar la cuota correspondiente a tres meses 16 € en la cuenta E66 3023 0113 8011 3021 5005

